REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIBANÁ

Tibaná, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Referencia : PERTENENCIA AGRARIA Nº 2020-00016-00
Demandantes : MAURICIO CADENA VALERO y OTRO
Demandados : PERSONAS INDETERMINADAS

En atención a lo solicitado por la Agencia Nacional de Tierras mediante oficio 20203100299451, (fls. 58 y 59), se requiere a la parte actora, para que a su costa, en el término de diez (10) días envíe a dicha entidad la documentación que a continuación se relaciona: **1.** Copia simple, completa, clara y legible de la Escritura 448 del 20-07-71 de la Notaría Segunda de Ramiriquí, con fecha de registro 16-08-1971, descrita en la complementación del folio de matrícula inmobiliaria. **2.** Certificado de antecedentes registrales y de titulares de derecho real de dominio en el sistema antiguo, sobre el predio 090-190 en el que conste: (1) Si existen o no antecedentes registrales del derecho real de dominio y (2) titulares de derechos reales de dominio en el sistema antiguo.

Así mismo, se le requiere para que acredite al Despacho constancia del envío de los documentos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO Nº 015 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2020

LA SECRETARIA,

OLGA ROMERO ROMERO

Escaneado con CamS